

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca,

26 JUN 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Villa el Bosque, en que manifiesta que tiene interés de realizar un torneo de rayuela, a beneficio de un vecino, desde las 18:30 hrs. del día 28 de junio a las 2:00 hrs. del día 29 de junio de 2014.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a **JUNTA DE VECINOS VILLA EL BOSQUE**, Rut. N° 65.070.647-1, para realizar un torneo de rayuela, a beneficio de un vecino, desde las 18:30 hrs. del día 28 de junio a las 2:00 hrs. del día 29 de junio de 2014, en sede villa el Bosque sitio N° 24, La Vinilla, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico